



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SECRETARÍA GENERAL

**Memoria Justificativa sobre la contratación del Sistema
de Telemedicina para el Ministerio de Defensa**

CORREO ELECTRÓNICO:

lanzarote@mde.es

USO OFICIAL

Arturo Soria, 289
28033 Madrid
TEL.: 00 34 913 954 853
FAX: 00 34 913 954 525

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1 ASUNTO.

Las necesidades actuales de la Sanidad Militar Operativa, junto con los requerimientos de los despliegues, donde se busca en muchas ocasiones una alta movilidad de las distintas formaciones desplegadas, asociadas a una muy baja huella logística, hacen necesario disponer de recursos de apoyo a la asistencia sanitaria con un alto grado de portabilidad.

El alcance del material y trabajos asociados al presente contrato permitirá dotar al Ministerio de Defensa de la capacidad necesaria para proporcionar los servicios de Telemedicina (en adelante TM) a través de los nodos remotos portátiles suministrados, empleando para ello la infraestructura de telecomunicaciones de la I3D del Ministerio de Defensa. A ella se podrán conectar los diferentes nodos remotos, de referencia y de gestión a través de diversas tecnologías de acceso (radio, satélite, fibra, etc.).

El adjudicatario apoyará al personal del Ministerio de Defensa en la configuración inicial del sistema y en su puesta en operación.

2 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, donde se determina que depende directamente de la Secretaría de Estado de Defensa, con rango de subdirección general, el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC), al que le corresponde la planificación, desarrollo, programación y gestión de las políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, la transformación digital y seguridad de la información, así como la supervisión y dirección de su ejecución. A estos efectos, dependen funcionalmente de este centro los órganos competentes en las citadas materias de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Ministerio de Defensa.

Corresponden a este centro, en el ámbito de sus competencias, las siguientes funciones:

- Planificar el desarrollo y la programación de las políticas y estrategias de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, telecomunicaciones y seguridad de la información, así como del proceso de transformación digital del Departamento.
- Ostentar la representación e interlocución, en lo relativo a sistemas y tecnologías de la información y de las comunicaciones, la transformación digital y la gestión de la información y el conocimiento del Departamento, telecomunicaciones y seguridad de la información, ante otros organismos de la administración del Estado y, en el ámbito internacional, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa y la Dirección General de Política de Defensa.
- Dirigir el diseño, la obtención y la configuración de los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información para garantizar la normalización, homologación y estandarización de dichos sistemas y su plena interoperabilidad, en el marco de la

Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D) y de los acuerdos nacionales e internacionales en los que España sea Parte que afecten a dichos sistemas.

- Coordinar la gestión de la información y del conocimiento en el Departamento, en el marco de su transformación digital y el de la Administración General del Estado.
- Gestionar los recursos, programas, proyectos, desarrollos y la implantación de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la I3D y de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes, así como garantizar su integración e interoperabilidad, y la gestión y supervisión de los correspondientes servicios.
- Controlar la operación y el mantenimiento de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones para la provisión directa de los servicios correspondientes en el marco de la I3D, asumiendo los cometidos de la Autoridad Operacional de todos sus sistemas.
- Impulsar la transformación digital del Departamento, siguiendo la planificación y programación establecida para su desarrollo.
- Dirigir y supervisar la plena integración de las redes y sistemas de información y comunicaciones dentro del Departamento, así como las otras redes nacionales e internacionales, priorizando los servicios críticos para la Defensa y las Fuerzas Armadas.

El objeto del presente expediente es la contratación del Sistema de Telemedicina.

El alcance global del servicio viene definido en el PPT y abarca:

- Equipamiento de nodos remotos, de referencia y de gestión que permitan proporcionar y validar el servicio de Telemedicina del Ministerio de Defensa.
- Integración de Servicios que permitan interconectarse con el resto de sistemas de información del Ministerio de Defensa que se detallan en el presente PPT.

3 ANÁLISIS

3.1 Estudio Funcional.

El objetivo final será disponer de un conjunto de nodos remotos, de gestión y supervisión y de referencia que, conectados a través de los sistemas de información y telecomunicaciones de la I3D, contribuyan al apoyo sanitario de las operaciones en curso mediante la provisión de servicios para el intercambio de información sanitaria entre personal facultativo o entre este y otro personal de apoyo a la atención sanitaria.

3.2 Estudio Técnico y de seguridad.

Las características técnicas y condiciones de ejecución de los servicios objeto del contrato se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este Expediente.

Dada su naturaleza y prestaciones, el sistema de Telemedicina aportará capacidades con información confidencial, por tratarse de datos médicos de



personal de las Fuerzas Armadas. A su vez, se realizará una integración con otros servicios del ámbito sanitario, de modo que el personal facultativo tenga la posibilidad de acceder a toda la información médica que necesita para el correcto diagnóstico de los pacientes. Ello requiere que todo el tratamiento de la información entorno al uso y explotación de este sistema, requiere que se tomen todas las medidas posibles de seguridad en lo que se refiere a confidencialidad y protección tal y como establece la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

**EL CAPITÁN DE NAVÍO JEFE DE LA DIVISIÓN
DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE ARQUITECTURAS**

- Antonio Villalba Madrid -